Corrección de errores del Reglamento (UE) 2019/2175 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2019, por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 1093/2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Bancaria Europea); el Reglamento (UE) n.º 1094/2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación); el Reglamento (UE) n.º 1095/2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Valores y Mercados); el Reglamento (UE) n.º 600/2014, relativo a los mercados de instrumentos financieros; el Reglamento (UE) 2016/1011, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión; y el Reglamento (UE) 2015/847 relativo a la información que acompaña a las transferencias de fondos

(Diario Oficial de la Unión Europea L 334 de 27 de diciembre de 2019)

En la página 142, en el artículo 5 [Modificaciones del Reglamento (UE) 2016/1011], punto 19 (añadido del capítulo IV en el título VI, artículo 48 *quater*):

donde dice: «Artículo 48 quater

Delegación de tareas ...»,

debe decir: «Artículo 48 quaterdecies

Delegación de tareas ...».